



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

<b>CENTRO</b>	IES Mar Serena
<b>CÓDIGO</b>	04700341
<b>LOCALIDAD</b>	Pulpí

Curso 2021/2022

**El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.**

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspectora de referencia:</b> María Ángeles Montoya Martínez	
Teléfono	950004528
Correo	<a href="mailto:mangeles.montoya.edu@juntadeandalucia.es">mangeles.montoya.edu@juntadeandalucia.es</a>
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	Ana Martínez Castillo, Eva Arranz Sanz, Beatriz Ruiz Crespo
Teléfono	647 55 97 60, 647 55 97 61, 647 55 98 08
Correo	<a href="mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es">gssld.al.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Paseo de la Caridad 125, 04008 Almería
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	Carlota María Ballesta López
Teléfono	682172580
Correo	<a href="mailto:carlotam.ballesta.sspa@juntadeandalucia.es">carlotam.ballesta.sspa@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Calle Mayor, 63. Bajo B.
<b>Centro de Salud</b>	
Persona de contacto	Piedad Valdivieso Ruiz
Teléfono	670 65 79 61
Correo	<a href="mailto:pivaruiz71@gmail.com">pivaruiz71@gmail.com</a>
Dirección	Virgen del Mar s/n 04640 Pulpí



## ÍNDICE

0.	Introducción	pág. 4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	pág. 5
2.	Medidas de prevención personal.	pág. 6
3.	Medidas para la limitación de contactos.	pág. 10
4.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de instalaciones	pág. 11
5.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	pág. 12
6.	Entrada y salida del centro	pág. 13
7.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	pág. 14
8.	Organización de las pruebas extraordinarias de septiembre	pág. 15
9.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	pág. 16
10.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	pág. 18
11.	Disposición del material y los recursos	pág. 20
12.	Escenarios educativos y modelos organizativos	pág. 21
13.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	pág. 25
14.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	pág. 26
15.	Uso de los servicios y aseos	pág. 27
16.	Gestión de casos sospechosos o confirmados en el centro	pág. 28
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas con las familias	pág. 35
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	pág. 35
Anexo I	Descripción de los grupos de convivencia, zonas donde desarrollan su actividad y aseos	pág. 36
Anexo II	Planos de entrada y salida de cada pasillo, zonas de recreo	pág. 37
Anexo III	Organización del servicio de cantina para el alumnado	pág. 41
Anexo IV	Justificación de ausencias del profesorado	pág. 42
Anexo V	Directorio de los grupos de convivencia del Centro	pág. 43



## **0.- INTRODUCCIÓN**

De cara al curso 2021-2022, se han actualizado una serie de medidas que dan continuidad a las establecidas en el curso anterior y que tan buenos resultados dieron en nuestro centro. Dichas medidas tienen en cuenta la actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

El objetivo del presente documento es dar a conocer a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, AMPA...) las medidas necesarias para garantizar de forma segura el curso 2021-2022, a nivel educativo y sanitario, minimizando los riesgos de contagio de Covid-19 y asegurar en la mayor medida posible la salud de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa del IES Mar Serena.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES Mar Serena, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta reapertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Al igual que en el curso 2020-2021, se puede garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (2º de la ESO), siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”



## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición:

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Esteban Méndez, Jesús María	Director	Dirección
Secretaría	Ruiz Fuentes, Pedro	Coordinador COVID	Profesorado
Miembro	Galiana Espinosa, M <sup>a</sup> Aurora	Jefa de estudios	Dirección
Miembro	Ponce García, Estefanía	Madre	Familias
Miembro		Alumno/a	Alumnado
Miembro	López Ruiz, Juan Bautista	Concejal	Ayuntamiento
Miembro	Ruiz Román, Rosario	Profesora	Profesorado
Miembro	Ballesta López, Carlota María	Enlace Distrito Sanitario	Distrito Sanitario
Miembro	Valdivieso Ruiz, Piedad	Enlace Centro de salud	Centro de salud

### Periodicidad de reuniones

<b>Reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
13/09/2020	Aprobación primera versión del Protocolo COVID para curso 21-22.	Telemático



## 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

### 2.1 Medidas generales

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal, así como la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Las medidas generales son:

- **Mantener la distancia de seguridad.** De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado y del personal cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas para centros docentes.
- **Uso obligatorio de mascarillas** (cubriendo mentón, boca o nariz) con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas para centros docentes.
- **La higiene frecuente de manos**, de forma meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Limpieza y desinfección de todas las dependencias del Centro, especialmente las zonas comunes, secretaría, salas de reuniones, baños,....
- Compras/reposición de material higiénico-sanitario: gel hidroalcohólico, mascarillas, guantes, productos desinfectantes, papel para las manos, papeleras con tapa y bolsa interior.
- Distribución de dicho material por todas las dependencias del Centro.
- Señalización y cartelería.



## 2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19:

- No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en el Centro:
  - Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 en los últimos 15 días o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
  - Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
  - Por el momento, y según la normativa actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- Todo el personal docente y no docente que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente**, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla puede ser de tipo quirúrgica, pero se recomienda el uso de mascarillas FFP2.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
- En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en aulas de educación especial en centros ordinarios, se recomienda el uso de mascarillas FFP2 por parte del profesorado, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales, como el uso de pantalla protectora.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Recibir información acerca de las medidas de protección y conocer el protocolo.
- Gestionar una cita para inocular la vacuna contra la COVID-19 de aquellos trabajadores que no posean la pauta completa de vacunación, así como la realización de Test de antígenos antes del inicio de las clases.
- El coordinador COVID realizará una formación telemática para conocer las nuevas directrices y poder actualizar el protocolo.



### 2.3 Medidas específicas para el alumnado

Todo el alumnado, durante el desarrollo de la jornada lectiva, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19:

- No podrán asistir al Centro:
  - Los alumnos que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 en los últimos 15 días o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19 (**fiebre, tos, malestar, etc.**)
  - Los alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.
  - Los alumnos que convivan con algún caso sospechoso o contacto estrecho que esté pendiente del resultado de una prueba de detección de la COVID-19.
  - .Por el momento, y según la normativa actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- En cualquiera de estos casos, debe comunicarlo lo antes posible, preferiblemente por vía telefónica.
- Será obligatorio que el alumnado use **mascarillas** en todo el centro, incluso en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, salida o entrada del recreo y en el patio, salvo en aquellas excepciones previstas en la norma.
- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se informará acerca de las medidas de protección y el protocolo.
- La recepción del alumnado será escalonada, como el curso anterior, para evitar aglomeraciones. Al objeto de favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud dirigidos a crear entornos seguros, y en el marco del programa de acogida, se flexibilizará el horario lectivo en el inicio del curso 2021/22 con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al Centro en su horario habitual.
- Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.





## 2.4 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

- No podrán entrar al Centro las personas con diagnóstico de COVID-19 o que tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- No se puede entrar al centro sin cita previa (se puede pedir en el teléfono 950 45 19 26 o en el correo electrónico [iesmarserena.gest@gmail.com](mailto:iesmarserena.gest@gmail.com)).
- Los repartidores, si es posible, no entrarán dentro del edificio. Si esto es necesario, entrarán siempre con mascarilla y procurando el menor movimiento posible por el centro.
- Se actualizarán los teléfonos de contacto de los padres y, en caso de trabajar por la mañana, deberán autorizar, si es posible, a un mínimo de dos personas para que vengán a recoger a sus hijos en caso necesario.

## 2.5 Otras medidas.

- Las **reuniones** se harán preferentemente de manera **telemática**, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.
- El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad, las ventanas abiertas y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.
- En las aulas de informática, así como en los departamentos, conserjería u otras dependencias del Centro donde hay ordenadores que puedan ser utilizados por varios usuarios o alumnos, se protegerán el teclado y el ratón con film transparente para facilitar su higiene y desinfección después de cada uso.
- Habrá también gel hidroalcohólico en los pasillos, la sala de profesores, conserjería y secretaría.
- Cada profesor llevará un spray desinfectante para limpiar su mesa y su silla antes de usarlas.
- Se procurará una máxima ventilación de todos los espacios del Centro. Aunque haga frío, debemos tener todas las ventanas y las puertas abiertas para que haya ventilación cruzada.



### **3. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.

#### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

- La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.
- Habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del centro para uso de alumnos y profesores.
- Se procurará una máxima ventilación de todos los espacios del Centro. Aunque haga frío, debemos tener todas las ventanas y las puertas abiertas.
- El uso de las mascarillas es obligatorio en todo el Centro.

#### **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

- Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
- En las aulas se procurará que haya una distancia de al menos 1,5 metros entre las mesas. En aquellas aulas donde no sea posible, esta distancia se puede reducir a 1,2 metros.
- En la sala de profesores habrá una distancia mínima de 1,5 metros entre las sillas.

#### **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

- La atención al público se hará siempre con cita previa cumpliendo las medidas de prevención vigentes (uso de mascarilla obligatorio, higiene de manos, control de temperatura y distancia interpersonal) y de manera que su horario no coincida con la entrada o salida del alumnado.
- En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, orientación, etc..) se colocará una barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

#### **Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar***

Nuestro Centro no reúne las condiciones para establecer Grupos de Convivencia Escolar, aunque si se van a llevar a cabo diferentes medidas para limitar el contacto y prevenir el contagio, tales como, hacer desdobles en 1º y 2º de ESO creando grupos con asignaturas comunes, docencia semipresencial a partir de 3º de ESO en caso de alcanzar el nivel de alerta 3 o 4, recreos escalonados en los diferentes niveles y división de zonas en el patio para evitar que los grupos se mezclen.



## **4. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

### **Limpieza y desinfección**

- Se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones antes del comienzo de la actividad lectiva y al finalizar cada jornada lectiva.
- En el horario lectivo, se limpiarán y desinfectarán aquellas instalaciones que vayan a ser utilizadas por más de un grupo, después de cada uso.
- En los módulos de jardinería, se desinfectarán las herramientas más grandes como azadas, rastrillos y carretillas en el huerto, antes y después de usar, con una mochila de fitosanitarios y una disolución de lejía-agua al 1:50, las herramientas más pequeñas con un producto desinfectante comercial.
- En horario lectivo se desinfectarán con frecuencia áreas comunes como la sala de profesores o los departamentos y superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas, interruptores, etc.
- El docente que entre en un aula se encargará de desinfectar la mesa y la silla del profesor, para lo que se le proporcionará un spray desinfectante.
- Junto al sistema de control de presencia del centro (identificador de huella dactilar) los docentes encontrarán gel hidroalcohólico para utilizarlo antes y después de poner la huella, aunque se aconseja el uso de la tarjeta de identificación personal.
- Se procederá a una especial limpieza y desinfección del material que tenga que ser compartido por el alumnado como el material del taller o el laboratorio, el material deportivo o los equipos de trabajo. Todo este material será desinfectado antes y después de cada uso.
- En horario no lectivo se limpiarán y desinfectarán diariamente todas las instalaciones.
- En la limpieza y desinfección se actuará según las recomendaciones establecidas en el documento [PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.](#)

### **Ventilación**

- Las instalaciones se mantendrán ventiladas en todo momento. Para ello, mientras las condiciones meteorológicas lo permitan, las ventanas y las puertas de todas las aulas permanecerán abiertas durante toda la jornada escolar.
- Con la llegada del frío, los alumnos deben traer ropa de abrigo, ya que las ventanas no se pueden cerrar a lo largo de la jornada escolar.
- Cuando empiece el frío, se utilizarán medidores de concentración de CO<sub>2</sub> en las aulas para controlar la ventilación y estudiar si se pueden dejar las ventanas entornadas.

### **Residuos**

- En los diferentes espacios del centro se dispondrán papeleras con bolsa interior que serán limpiadas y desinfectadas una vez al día.

En la estancia en la que los alumnos que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 deben esperar la llegada de sus padres, se procederá de la siguiente manera: la papelera dispondrá de bolsa interior y tapa. Esta bolsa, una vez cerrada, se introducirá en una segunda bolsa junto con los guantes y la mascarilla utilizados por la persona que atiende al alumno y se echará inmediatamente al contenedor.



## 5.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

### PLAN ESCUELA SALUDABLE

#### Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las materias y módulos

- En todas las materias y módulos se programarán actividades para trabajar y conocer las medidas de prevención y los protocolos de actuación.

#### Actuaciones específicas

- Programas para la innovación educativa: se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 en el Programa Forma Joven en el ámbito educativo, como la prevención, la higiene y el bienestar emocional.

#### Actuaciones con las familias

- Las familias deben conocer la importancia de **no llevar** a sus hijos/as con síntomas al centro educativo, así como, de informar al Centro de la aparición de cualquier caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a.

#### Otras actuaciones

- Se explicará al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos. Para ello se pondrán documentos y vídeos informativos en la página web del Centro (<https://iesmars Serena.org>) y en el aula virtual (<https://iesmars Serena.es/aulavirtual/>).
- Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.
- Se informará, no obstante, sobre las mismas:
  - La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
  - Higiene respiratoria:
    - Usar correctamente la mascarilla cubriendo la nariz, incluso al toser y estornudar.
    - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
  - Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros si es posible, incluso en los pasillos y en el patio. En aquellas aulas donde no sea posible, esta distancia se puede reducir a 1,2 metros.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas, se aconsejará hacer test de antígenos a todo el personal del Centro, docentes y no docentes, que no tengan la pauta de vacunación completa, antes del inicio de las clases, y se les gestionará una cita para vacunarse, si así lo desean.



## 6. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

### Habilitación de vías entradas y salidas

- Para evitar aglomeraciones, se van a seguir usando las vías de entrada y salida habilitadas el curso anterior. El Centro dispone de cuatro entradas laterales diferentes para el alumnado y la entrada principal para el resto del personal (docente y no docente).
- Cada entrada lateral conduce a un pasillo diferente, señalizados cada uno de un color y esa puerta solo la utilizarán los alumnos de ese pasillo para entrar y salir.
- En el plano que se adjunta (Anexo II) se establecen las puertas por las que cada grupo/aula tiene que entrar y salir del edificio y del Centro.

### Toma de temperatura

- Como medida preventiva, se tomará la temperatura diariamente a todo el alumnado. Los alumnos pueden entrar directamente a clase de forma ordenada respetando las normas de seguridad y, una vez allí, se les tomará la temperatura dentro del aula.
- Los profesores que tengan guardia lectiva a primera hora (y si fuese necesario, el directivo de guardia) irán tomando la temperatura a los alumnos del pasillo correspondiente pasándose por las aulas.
- Si se presenta algún caso de un alumno con una **temperatura superior a 37,5 °C**, se esperará un poco y se le volverá a tomar la temperatura. Si vuelve a dar superior a 37,5 °C, se actuará igual que con cualquier otro caso sospechoso detectado durante la jornada escolar (descrito en el punto 15 del Protocolo).

### Recreos

- En los recreos se utilizarán las puertas de entrada y salida que les correspondan a cada pasillo y los alumnos saldrán de forma ordenada, empezando por las aulas más cercanas a la puerta de cada pasillo. En los desdobles, utilizarán la salida más próxima a su zona de patio.
- Los alumnos deben traer el desayuno (bocadillo, agua, zumo,...) de casa, ya que las fuentes de agua potable y la cantina estarán cerradas.
- Los alumnos de 1º y 2º de ESO tendrán dos recreos, el primero de 10:00 a 10:15 y el segundo de 12:15 a 12:30. El docente que tenga clase con alguno de estos grupos de 9:00 a 10:00 ó de 11:15 a 12:15, también tendrá guardia de recreo con el mismo grupo. De manera que, vigilará que la salida sea ordenada y los acompañará a la zona del patio que le corresponda a ese grupo. Una vez que termine el recreo procurará que los alumnos entren de forma ordenada cumpliendo las medidas preventivas, acompañándolos de nuevo a su aula de referencia.
- El resto de los alumnos tendrán un solo recreo de 11:00 a 11:30. Igualmente, los profesores que tengan clase con alguno de estos grupos de 10:00 a 11:00, vigilará que salen de forma ordenada cumpliendo las medidas preventivas. Los profesores que tengan guardia de recreo a esa hora vigilarán que cada grupo está en su zona correspondiente (el plano que se adjunta en el Anexo II), cumpliendo las medidas de seguridad.



- Los alumnos se comerán su bocadillo una vez que estén en el patio, ya que al aire libre el riesgo de contagio es menor. Solo en caso de lluvia, los alumnos deben quedarse en el aula con el profesor de guardia, el cual les dará permiso para quitarse la mascarilla el tiempo indispensable para comerse el bocadillo y en silencio, ya que el resto de cursos están dando clase. Debemos asegurarnos siempre que las ventanas y las puertas estén todas abiertas. Los profesores que tengan guardia de recreo de 11:00 a 11:30, los días de lluvia, se repartirán por los pasillos, vigilando que cada grupo está en su aula, en silencio y asegurándose de que están el tiempo indispensable sin mascarilla para comerse el bocadillo.

## **7. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

- Durante este curso, de manera excepcional, también se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario.

### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro**

- La comunicación con las familias será preferiblemente telefónica o telemática. Las familias solo acudirán al Centro en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo.
- Las familias y tutores legales que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán con cita previa (en el teléfono 950 45 19 26 o en el correo electrónico [iesmarserena.gest@gmail.com](mailto:iesmarserena.gest@gmail.com)). El acceso será por la puerta principal y cumpliendo las medidas de prevención vigentes (uso de mascarilla obligatorio, higiene de manos, control de temperatura y distancia interpersonal).

### **Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

- Las empresas proveedoras no accederán al edificio si no es estrictamente necesario. En ese caso, lo harán con cita previa (en el teléfono 950 45 19 26 o en el correo electrónico [iesmarserena.gest@gmail.com](mailto:iesmarserena.gest@gmail.com)) y el acceso será por la puerta principal y cumpliendo las medidas de prevención vigentes (uso de mascarilla obligatorio, higiene de manos, control de temperatura y distancia interpersonal).

### **Otras medidas**

- Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).



## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.**

### **Entrada y salida. Aulas utilizadas.**

- El alumnado entrará y saldrá del Centro por la puerta de la cantina y accederá por el pasillo correspondiente en función del aula en la que tenga que hacer su examen.
- Un miembro del equipo directivo irá llamando al alumnado cinco minutos antes de la prueba, se les tomará la temperatura y les indicará la entrada al pasillo del aula que le corresponde, para que accedan al Centro, con mascarilla bien colocada y manteniendo la distancia de seguridad.
- Una vez concluido el examen, el alumno abandonará el Centro por la misma puerta por la que ha entrado. Si tiene otro examen en otro pasillo debe salir al patio y entrar por la puerta correspondiente. Si tiene un examen de la misma materia del curso anterior, debe seguir las instrucciones que se indiquen durante la prueba.

### **Medidas higiénico-sanitarias y de limpieza y ventilación**

- Higiene de manos y uso de mascarilla: obligatoria la higiene de manos antes de entrar y el uso de la mascarilla durante las pruebas. Se dispondrá de gel hidroalcohólico en aulas y servicios, y mascarillas para el alumnado que no disponga de ella.
- Distanciamiento: pupitres separados a una distancia de 1,5 metros.
- Las aulas se limpiarán después de cada prueba: mesas, sillas, pomos y otras zonas de contacto serán limpiadas y desinfectadas después de su uso.
- Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomienda que sean de pedal y tapa.
- Ventilación: las ventanas y las puertas de las aulas permanecerán abiertas en todo momento.

### **Sala de aislamiento**

- Para los casos sospechosos durante los exámenes de septiembre se utilizará el aula COVID del Centro, procediendo según se especifica en el protocolo.

### **Uso de servicios y aseos**

- Las ventanas y la puerta principal de los aseos permanecerán abiertas.
- En todos los aseos habrá jabón y papel o, en su defecto, gel hidroalcohólico.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia.
- Cada pasillo tendrá un aseo de alumnos y uno de alumnas destinados al uso exclusivo de los alumnos y alumnas de las aulas de ese pasillo.
- La ocupación máxima será de DOS PERSONAS por aseo.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada.
- Se recomienda el secado de manos con papel y después desechar en papeleras con pedal.



## 9. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

De acuerdo con las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22, basadas en las Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud frente a la COVID-19 en centros educativos, propuestas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el Documento de medidas de salud, así como de sus actualizaciones pertinentes.

Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

Dentro del aula se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio donde se ubique el Centro para determinados cursos:

- En Educación Secundaria Obligatoria se establecen dos subgrupos:
  - a) En cursos de 1º y 2º de la ESO, el tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
  - b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
    - Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros.
    - Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad o docencia sincrónica. En nuestro Centro se ha optado por la semipresencialidad, utilizando, la Moodle del centro (<https://iesmars Serena.es/aulavirtual/>) para el seguimiento del alumnado que esté en casa, aunque también se puede impartir docencia sincrónica en aquellas materias que sea más difícil la temporalización de los contenidos, siempre y cuando el profesor esté de acuerdo.
- En Bachillerato y Ciclos Formativos: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

### Medidas para *Grupos clase* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Cada grupo tendrá un aula de referencia propia y se limitarán al máximo sus movimientos, procurando que todos los alumnos del grupo tengan las mismas materias, siempre y cuando sea posible.





- Dentro del aula, los pupitres estarán separados lo máximo posible (mínimo 1,2 metros) y cada alumno tendrá un sitio fijo. Utilizará, por tanto, siempre la misma mesa y la misma silla, que se desinfectarán todos los días, al acabar la jornada escolar.
- Al entrar y salir del aula los alumnos se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico y llevarán la mascarilla colocada correctamente en todo momento.

### **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

- **Gimnasio:** Se usará solo para los días en los que la climatología no permita usar el exterior o para impartir contenidos. Los alumnos esperarán en la zona exterior del gimnasio, en la puerta lateral respetando las distancias de seguridad. Se desinfectarán las manos antes de entrar y deben llevar la mascarilla correctamente colocada. Una vez dentro respetarán la distancia de seguridad durante las actividades. En caso de utilizar las sillas u otros materiales, estos se desinfectarán después de su uso. Durante su uso, el gimnasio permanecerá ventilado en todo momento.
- **Biblioteca:** no se utilizará, salvo como aula de desdoble si fuera necesario.
- **Salón de usos múltiples:** solo se utilizará para charlas o conferencias, cumpliendo con todas las medidas de seguridad. Se procederá a su desinfección después de cada uso.
- **Aula de informática:** un alumno por ordenador. Se procederá a su desinfección después de cada uso.
- **Laboratorios:** un alumno por mesa de trabajo. Se procederá a su desinfección después de cada uso.
- **Aula de música:** se utilizará como aula de grupo.
- **Otros espacios comunes:** aquellas aulas que se utilicen como desdobles y por las que pasen distintos grupos se desinfectarán después de cada uso.
- **Cantina:** Durante los primeros días, en el periodo de adaptación a las normas de seguridad, la cantina permanecerá cerrada. Se está organizando su reapertura para finales de septiembre, respetando las medidas de seguridad. En el Anexo III se puede ver la organización prevista para el servicio de cantina durante los recreos.
- **Tutorías:** Preferentemente se realizarán de forma telemática o por teléfono. Si no fuese posible y su realización tuviera que ser presencial, se buscará un lugar bien ventilado (preferiblemente al aire libre) y se cumplirán las medidas de prevención vigentes (uso de mascarilla obligatorio, higiene de manos, control de temperatura y distancia interpersonal).



## 10. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Como norma general:

- Se evitarán los desplazamientos innecesarios de los alumnos.
- Deben usar mascarilla en todo momento.
- Los alumnos deben permanecer **dentro de su aula** y esperar al profesorado.
- Los profesores se desplazarán al aula.
- Cuando tengan que desplazarse, para entrar/salir o cambiarse de aula, el alumnado **saldrá en orden** y circulando siempre **por su derecha**, manteniendo **la distancia de seguridad**.
- El alumnado irá directamente a su aula de referencia (no permaneciendo por los pasillos) y esperará sentado en su puesto escolar sin moverse de su sitio hasta que llegue el/la profesor/a.
- Se eliminará el sistema de llaves y las puertas permanecerán abiertas para garantizar la ventilación, por tanto, el centro **no se responsabiliza** de los objetos de valor que puedan traer los alumnos.

### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas (Consultar plano adjunto en Anexo II)

- El Centro dispone de cuatro entradas laterales diferentes para el alumnado y la entrada principal para el resto del personal (docente y no docente).
- Cada entrada lateral conduce a un pasillo diferente, señalizados cada uno de un color y esa puerta solo la utilizarán los alumnos de ese pasillo para entrar y salir.
- En cada pasillo hay un aseo de chicos y otro de chicas, para uso exclusivo del alumnado de ese pasillo. Los alumnos solo pueden usar el aseo de su pasillo, independientemente de donde se encuentren, el aula de referencia, un aula de desdoble o el patio.
- En cada pasillo se asignará al menos un aula de uso común, para evitar al máximo los desplazamientos por el Centro.
- El patio estará dividido en diferentes zonas, de dimensiones parecidas y con zonas de sombra. En los planos adjuntos se detallan las zonas que le corresponden a cada grupo-clase. Los alumnos de 1º y 2º de ESO, como tienen dos recreos diarios, utilizarán en cada recreo una zona diferente.
- En el patio y en los pasillos también se deben cumplir las medidas de prevención: **uso de mascarilla obligatorio y mantener la distancia de seguridad (1,5 metros)**.

### Señalización y cartelería

- Los sentidos del flujo del alumnado a través de los pasillos se recordarán a través de carteles y flechas en el suelo.
- También se colocarán carteles que recuerden las normas higiénicas básicas: uso de mascarilla obligatorio, higiene de manos y distancia interpersonal.
- Las zonas de patio se identificarán con el curso y la letra de cada grupo para que el alumnado y el profesor de guardia sepan dónde deben o pueden estar.



## **Organización del alumnado para las clases de Educación Física.**

En este nuevo curso escolar 2021-2022, el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA considera necesario especificar diferentes medidas y normas para el correcto funcionamiento y organización de esta asignatura. De este modo, se recogen siguientes apartados:

- **Uso de la mascarilla.** Una vez consultado con inspección la posibilidad de llevar o no mascarilla en la sesión de Educación Física (no es necesario utilizarla siempre y cuando se encuentre al aire libre y la distancia de seguridad de 2 metros se cumpla en todo momento), consideramos añadir lo siguiente:
  - o El alumnado llevará puesta la mascarilla en todo momento, de forma que solamente se la podrá quitar una vez se encuentre en la pista, pabellón, campo fútbol o en la instalación que se vaya a utilizar y esté organizada y preparada la actividad para comenzar. Una vez termine el ejercicio o la actividad física, deberá volver a colocársela correctamente.
  - o El alumnado llevará a clase 2 mascarillas disponibles (rotura, suciedad, etc....).
- **Uso de vestuario.** No se podrá utilizar el vestuario para ir al servicio. En ese caso, se utilizarán los que el centro tiene autorizados y se seguirá el mismo protocolo que en cualquier otra asignatura. Por otra parte, el aseo personal será el básico, sin necesidad de cambio de camiseta. Las actividades serán de media y baja intensidad de forma que el alumnado con una bolsa de aseo básica (toallita y desodorante) puede hacer uso de ella en la misma instalación si lo considera necesario.
- **Hidratación.** Todo el alumnado del centro llevará obligatoriamente una botella de agua para su uso exclusivamente personal, a ser posible, marcada con su nombre y apellidos además del curso y nivel.
- **Zona de recepción alumnado – profesor.** Cada curso dispondrá de una zona de recepción asignada dentro del centro (mínimo por trimestre, aunque modificable por el departamento cuando así lo considere necesario). De este modo, el alumnado llegará de su clase anterior a la zona donde ahí, el profesor/a los recibirá y determinará la instalación que se utilizará.
- **Material específico de EF.** El material específico que se utilice (raquetas de todo tipo, pelotas de tenis, etc.) será de uso personal y único a lo largo de la sesión. Una vez finalice, cada alumnado desinfectará el material utilizado para que pueda ser utilizado por otro compañero/a posteriormente. Igualmente, si algún alumno/a quiere y puede traer su propio material sería idóneo para una mayor prevención.



## **11. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **Material de uso personal**

- Todo el personal del Centro utilizará mascarilla homologada en todo momento.
- Los alumnos no compartirán materiales de uso individual. Cada alumno traerá su propio material.
- Se recomienda a los profesores que utilicen el material de uso personal (equipos informáticos, rotuladores de pizarra, libros de texto, bolígrafos, ...). Todo lo que sea de uso compartido (borradores, mandos a distancia, pizarra digital, ...) hay que desinfectarlo antes y después de usarlo.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

- Se dispondrá de gel hidroalcohólico y papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc. en las zonas comunes, así como la zona de entrada y en los patios.
- Se pondrá a disposición del alumnado el jabón o gel hidroalcohólico necesarios.
- Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.
- El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid, o en su ausencia, aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.
- El mobiliario y el material que sea utilizado por más de un grupo o por más de un profesor será desinfectado después de cada uso.

### **Dispositivos electrónicos**

- Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección.
- Se fomentará el uso de dispositivos electrónicos por parte de los alumnos, de cara a un posible periodo de enseñanza telemática.
- En las aulas de informática, así como en los departamentos, conserjería u otras dependencias del Centro donde hay ordenadores que puedan ser utilizados por varios usuarios o alumnos, se protegerán el teclado y el ratón con film transparente para facilitar su higiene y desinfección después de cada uso.
- Se elaborará un protocolo especial para: material deportivo, tablets, aulas de informática, herramientas del taller de Tecnología y FPB, material de laboratorio.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel. Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

### **Otros materiales y recursos**

Se dispondrá de material auxiliar en aula específica, que además de los materiales de uso personal (mascarillas) debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.



## 12. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, **se plantean dos posibles escenarios** en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud frente a la COVID-19:

### 12.1 NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.

**Se garantizará la máxima presencialidad** para todos los niveles y etapas del sistema educativo al tratarse de un escenario de baja transmisión.

En los grupos ordinarios se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado. En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Se trata de minimizar riesgos en el centro y velar por la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, para a partir de ahí poder ejercer nuestro trabajo docente y educativo.

### 12.2 NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.

Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a **semipresencialidad** en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento "Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19".

**El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria** pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida.

### Modelos de formación

El centro implementará los diferentes **modelos de formación** (presencial, semipresencial o no presencial) en función de los niveles de alerta previstos en el protocolo covid-19 para el curso 2021/2022.

#### a) Formación presencial, en el escenario de nivel de alerta 1-2.

Se seguirán las orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para esta modalidad de formación.

En el aspecto organizativo, se contempla en todas las etapas y niveles, un Procedimiento de Incorporación Progresivo de tres días y servirá para que se pueda incorporar el alumnado de manera progresiva a lo largo de los tres primeros días del curso escolar garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso, de forma que, todas y todos los miembros del centro educativo (profesorado, personal no docente y alumnado), puedan conocer las nuevas normas de organización del centro (sanitarias y pedagógicas): entradas, salidas, flujos de desplazamiento, conformación de grupos, normas de seguridad, etc.



Cualquier **caso confirmado deberá ser comunicado a la Coordinador Covid y permanecer en su domicilio** en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19. Si el estado de salud se lo permite, el alumnado seguirá sus clases de forma telemática por la Plataforma Moodle del centro (<https://iesmarserena.es/aulavirtual/>), a partir del día siguiente de su comunicación al centro y al profesorado. Se actuará igualmente para el alumnado confinado por ser contacto estrecho.

**b) Formación semipresencial**, en el escenario de nivel de alerta 3-4.

En caso de semipresencialidad se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y/o social.

En caso de que se diese esta formación y no se cumpliera con las medidas de seguridad, se desarrollarán las orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad semipresencial. Siempre se garantizará la presencialidad del alumnado hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

**c) Formación no presencial.**

Esta formación sólo se llevará a cabo en caso de que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo, en algún momento del curso 2021/2022.

La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

El centro aplicará en este caso las orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación no presencial.

Para la formación no presencial los centros entregarán, en régimen de préstamo, los dispositivos tecnológicos de los que disponen para alumnado que lo necesite, siendo prioritarios los alumnos que no dispongan de ellos.

La actividad lectiva no presencial se desarrollará a través de la plataforma educativa Moodle del centro (<https://iesmarserena.es/aulavirtual/>), que el centro ha preparado para tal fin.

***En el escenario 3-4 (semipresencial) y en situación de docencia no presencial se recogen los siguientes acuerdos:***

**LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON ALUMNADO Y FAMILIAS QUE SE VAN A EMPLEAR**

- A través de la Moodle del centro (<https://iesmarserena.es/aulavirtual/>), la aplicación *Pasen*, *teléfono* o *mail*.

**LOS RECURSOS EDUCATIVOS QUE SE VAN A UTILIZAR.**

- Libros de texto, libros de lectura, trabajos monográficos, cuaderno de clase, visión de documentales y películas, etc.

- Medios tecnológicos y uso de TIC que mejoren la competencia digital y el proceso de enseñanza-aprendizaje.



## LAS HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Estableciendo como prioritarias la plataforma dispuesta por la administración educativa, las plataformas tecnológicas que se consideran más adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial son las siguientes:

- Plataforma educativa de la Junta de Andalucía "SENECA": válida para todos los niveles educativos, ya que permite la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como el diseño de actividades de evaluación y otras funcionalidades de comunicación con las familias.
- Moodle del centro (<https://iesmarserena.es/aulavirtual/>): es la plataforma aconsejada, válida para todos los niveles educativos, ya que permite la creación y utilización de Recursos Educativos a disposición de los docentes y el alumnado, así como el diseño de actividades de evaluación y otras funcionalidades. Es un sistema de gestión del aprendizaje recomendado para niveles de secundaria y enseñanzas postobligatorias que permite la incorporación de contenido en lenguajes estándar, así como la creación de actividades de evaluación y seguimiento.

## LA MODIFICACIÓN DE LO PROGRAMADO EN EDUCACIÓN PRESENCIAL EN EL CAMBIO A UN SISTEMA SEMIPRESENCIAL O NO PRESENCIAL

1. Se contemplarán en las programaciones didácticas los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar.
2. Se contemplará en las programaciones didácticas la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.
3. Referido al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.
4. Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados por cada departamento.

## SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

1. El tutor informará a los padres en las primeras reuniones del curso, del seguimiento de sus hijos que pueden realizar a través de *Pasen*.
2. En el escenario 3-4 habrá un seguimiento semanal del alumnado, en caso de no producirse conexión, se dejará constancia en Seneca como falta de asistencia de la asignatura en el período asignado. De esta manera los padres podrán consultar las faltas del mismo modo que en el período presencial.
3. Los profesores informarán de las tareas enviadas a los alumnos, también a los padres de los alumnos de 1º y 2º de la ESO.
4. Quincenalmente cada profesor informará al tutor/a del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo. En caso de que haya alumnos que no sigan el ritmo con normalidad, cada profesor lo pondrá en conocimiento de las respectivas familias.
5. El tutor trasladará quincenalmente la información general del grupo a Jefatura de estudios.



## METODOLOGÍAS PROPUESTAS POR LOS EQUIPOS DOCENTES

En las programaciones didácticas de los departamentos se recogerá la metodología que pueda dar respuesta a las necesidades de grupos y materias. Con carácter general, se acuerda hacer uso de:

- Videoconferencias.
- Clases grabadas en video.
- Realización de pruebas escritas, tipo test. (Aula virtual de Moodle u otras plataformas), etc.
- Trabajos en equipo, individuales, etc.
- Se impartirán las clases online necesarias respetando los horarios establecidos, tanto de los alumnos como de los profesores.
- En el escenario 3-4 se seguirá el horario ordinario para contactar y atender al alumnado. En caso de optar por la enseñanza sincrónica, reservaremos un período de descanso para permitir la conexión de 5 minutos al principio y final de cada clase.

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza telemática, para lo que se tendrá en cuenta que:

- La programación se debe adaptar a la docencia no presencial. Nos centraremos en los contenidos y objetivos más importantes de los bloques que queden por explicar. Lógicamente, también se modificará la metodología, ya que todo el proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará de forma telemática, y de igual modo, se reajustará la temporalización, todo esto, teniendo en cuenta las características del alumnado.
- La atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado, lo que conllevará una modificación en su horario individual. De manera que, teniendo en cuenta las características del alumnado, debemos repartir las horas lectivas de cada materia de la forma más apropiada. Por un lado, la docencia telemática, y por el otro, el resto de funciones, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc... Por ejemplo, si elegimos hacerlo al 50% supondría que, una materia que tiene cuatro horas lectivas a la semana, pasaría a tener solo dos horas de clases telemáticas y las otras dos horas se dedicarían a las demás funciones.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

- Cada profesor tiene que tener previsto en su programación las medidas que adoptará ante esta situación excepcional, como la adaptación de los contenidos, objetivos, metodología, criterios e instrumentos de calificación, y además, debe dejar claro cómo reparte el horario lectivo de su materia, es decir, el tiempo que dedicará a las clases telemáticas, y el que dejará para realizar el resto de funciones.
- El profesor debe controlar, de algún modo, la participación diaria de todos sus alumnos en las clases telemáticas, ya que, por razones laborales de los padres, habrá algunos estudiantes que, al estar solos en casa, intentarán eludir sus obligaciones académicas.
- Cada profesor y cada tutor fijará unas horas de atención telemática para tutorías con los padres y los alumnos de sus grupos.





### **Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

- Se atenderá con cita previa entre las 9:30 y las 13:30.

### **13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

#### **Alumnado especialmente vulnerable**

- En estos casos se limitará al máximo el número de contactos, se adoptarán medidas especiales de prevención y se cuidará especialmente la limpieza y la ventilación de los espacios que utilicen.

#### **Profesorado especialmente vulnerable**

- Se procurará que tengan contacto con el menor número de alumnos posible, cuidando especialmente la limpieza y la ventilación de los espacios que utilicen.

#### **Aula específica**

- En el caso del aula específica del centro, se potenciará aún más la higiene, la limpieza y la desinfección, así como las medidas de protección del personal que trabaja en ella.
- Dadas las condiciones especiales del alumnado del Aula Específica (uno está exento de mascarilla y otros no son capaces de usarla adecuadamente), tanto a la hora de organizar los espacios y el tiempo, así como la metodología, se primará la salud de este alumnado sobre otras actuaciones.
- En caso de integrarse este alumnado en un grupo-clase, ha de hacerse siempre en un mismo grupo, que no sea muy numeroso y nunca más de una hora seguida. Lo ideal sería integrarlos en aquellas actividades que se realizan al aire libre, como Educación Física, o en espacios grandes, siempre cumpliendo las medidas de seguridad.



## **14.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

### **Transporte escolar**

En el caso del transporte escolar, se ha de cumplir lo establecido en el documento Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud frente a la COVID-19 en centros educativos, propuestas por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase distintos.

- Todos los alumnos que utilicen el transporte escolar deberán llevar mascarilla a lo largo de todo el trayecto.
- Al subir y bajar del autobús se procederá a la higiene de manos con solución hidroalcohólica.
- Cada alumno se sentará siempre en el mismo sitio dentro del autobús.
- En el caso de miembros de la misma unidad familiar, deben sentarse juntos.
- Siempre que sea posible, se recomienda venir al centro andando, en bici, patinete (eléctrico o no)... Se habilitarán espacios para aparcar estos vehículos.

La higiene, limpieza y desinfección de los autobuses son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

### **Actividades extraescolares**

#### **• Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades. Fomentar actividades que no favorezcan el contacto.

#### **• Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

#### **• Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.



## 15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos

- **Ventilación**
  - Las ventanas y la puerta principal de los aseos permanecerán abiertas durante toda la jornada escolar.
- **Limpieza y desinfección**
  - En todos los aseos habrá jabón y papel o, en su defecto, gel hidroalcohólico.
  - Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia. Al menos, tres veces a lo largo de la jornada escolar y otra vez por la tarde.
- **Asignación y sectorización**
  - Cada pasillo tendrá un aseo de alumnos y uno de alumnas destinados al uso exclusivo de los alumnos y alumnas de las aulas de ese pasillo, incluso cuando están en el patio.
- **Ocupación máxima**
  - La ocupación máxima será de DOS PERSONAS por aseo.
  - No se puede entrar a los aseos en grupo. Si ya está ocupado, debemos esperar fuera en el punto de espera, guardando las distancia de seguridad.
  - Se han establecido cinco puntos de espera en cada aseo. El profesor no dejará salir al aseo a un alumno si no hay al menos un punto de espera libre.
  - Es preferible que los alumnos salgan al aseo durante la clase, ya que en el recreo deben volver a entrar por el pasillo correspondiente y es más difícil de controlar.
- **Otras medidas**
  - Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapa del inodoro cerrada.
  - Se recomienda el secado de manos con papel y después desechar en papelera con pedal.



## 16. GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS EN EL CENTRO

### Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro, con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la pérdida de olfato, pérdida del gusto, pérdida de audición, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

### 16.1. Actuación ante un caso sospechoso

Cuando **un alumno o alumna** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, AULA COVID, con normalidad sin estigmatizarla.

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará al AULA COVID, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- El AULA COVID, el espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- El Coordinador Referente COVID-19 o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto



con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- **Las personas (docentes o no docentes)** que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al AULA COVID y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

#### **Caso sospechoso fuera del centro docente:**

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.
- Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.



- El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

## 16.2. Actuación ante un caso confirmado

Se considera caso confirmado con infección activa a cualquier persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva, al igual que cualquier persona asintomática con PDIA positiva.

- El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 que se considera caso sospechoso** no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid del mismo.
- Si el caso **se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. **No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.**
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:
  1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
  2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.



3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
  4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
  5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
  6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
  7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
- Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
- **En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.**



### 16.3. ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia escolar**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo de convivencia escolar**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho**, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

- La **valoración de la exposición del personal** que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.





- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

### **Consideraciones especiales en el manejo de contactos estrechos. Cuarentena y vigilancia.**

#### ➤ Manejo de contactos estrechos **no vacunados**:

- Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y, ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique al sistema sanitario. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos**: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra cercana a la finalización de la cuarentena. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia activa del centro.

#### ➤ Manejo de contactos estrechos **vacunados**:

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.



- En estos contactos exentos de cuarentena, se realizarán dos PDIAs, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del centro educativo.
- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
- Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:
  - ❖ Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
  - ❖ Personas con inmunodepresión.

#### **16.4. ACTUACIONES POSTERIORES.**

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como también los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente–, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
- Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) del Referente Sanitario (personal de enfermería) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.
- La dirección del Centro pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial los casos sospechosos o confirmados a través del inspector de referencia.



## **17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO. REUNIONES INFORMATIVAS CON LAS FAMILIAS**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

- Durante los primeros días de septiembre, antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro convocará reuniones con las familias del alumnado, para trasladarles toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas cuenten con las máximas condiciones de seguridad.

### **Difusión del protocolo entre los alumnos**

- Una vez incorporado el alumnado al centro, los tutores con el apoyo del coordinador Covid, informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.

### **Reuniones periódicas informativas**

- Los tutores mantendrán reuniones telemáticas periódicas con las familias para informarles de la marcha del curso y de las novedades en el protocolo, si las hay, sobre todo con el delegado de padres/madres.

### **Otras vías y gestión de la información**

- Tanto este protocolo como sus posteriores modificaciones y otras informaciones de interés se comunicarán a través de todas las vías que tenemos disponibles: PASEN, página web del centro, aula virtual, AMPA, delegados de padres, delegados de alumnos.

## **18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO**

- El seguimiento y la evaluación de este protocolo se llevará a cabo por parte de la comisión COVID del centro periódicamente, y siempre que por razones de urgencia o cambios en el protocolo, haya que hacerlo.

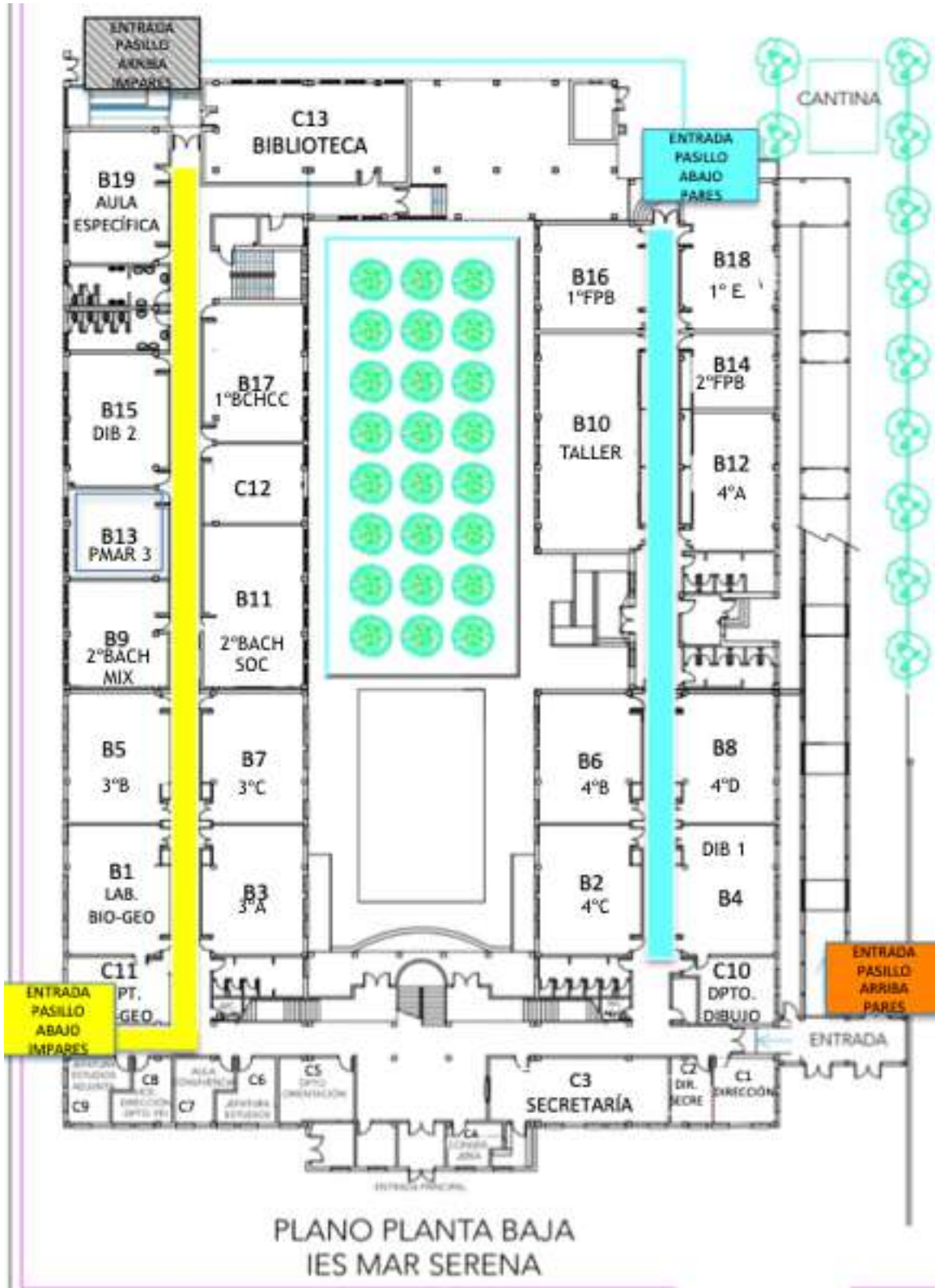


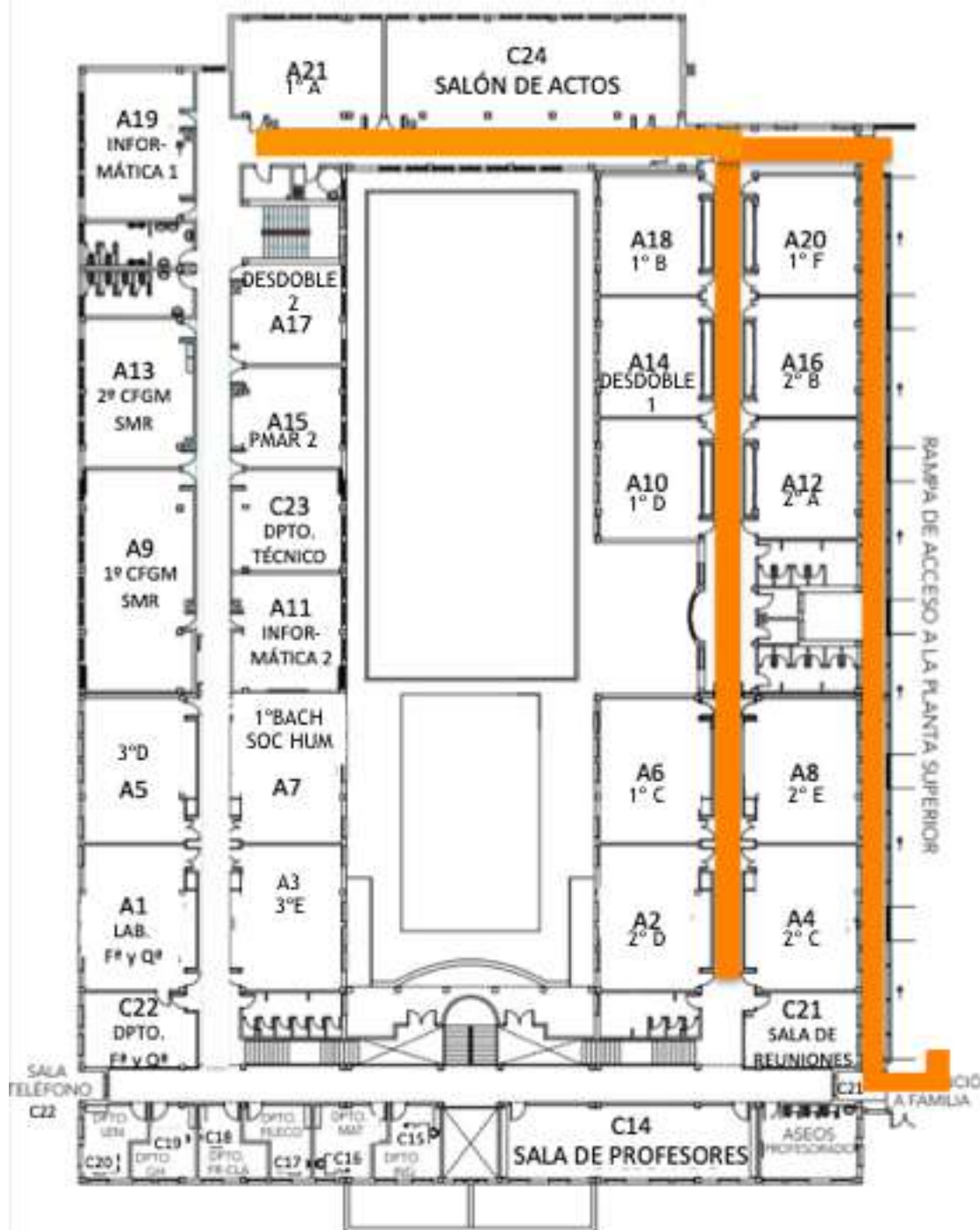
## **ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.**

Nuestro Centro no reúne las condiciones para establecer Grupos de Convivencia Escolar.



**ANEXO II. PLANOS DE ENTRADA/SALIDA DE CADA PASILLO. RECREO**



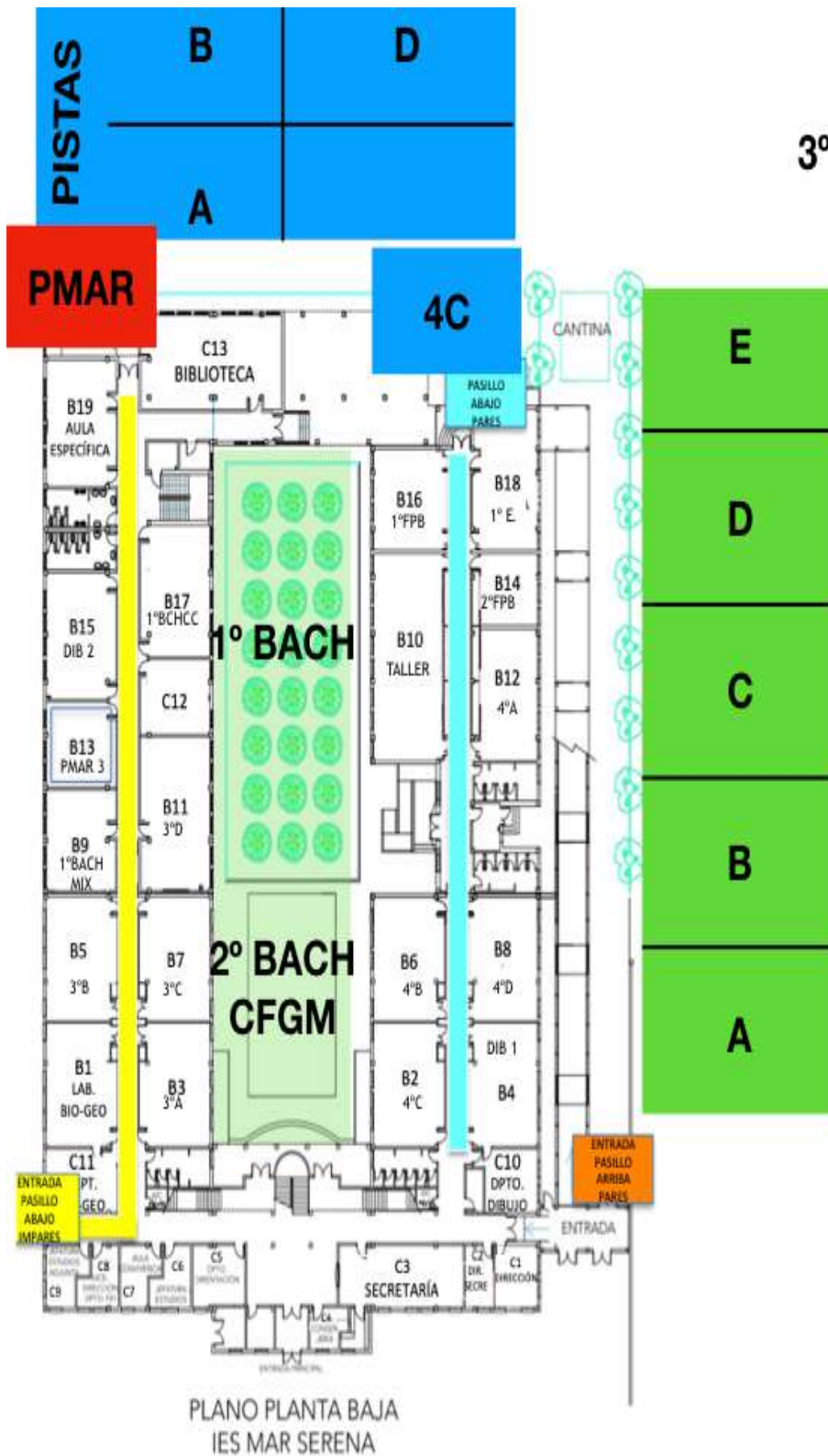


PLANO PLANTA ALTA  
IES MAR SERENA





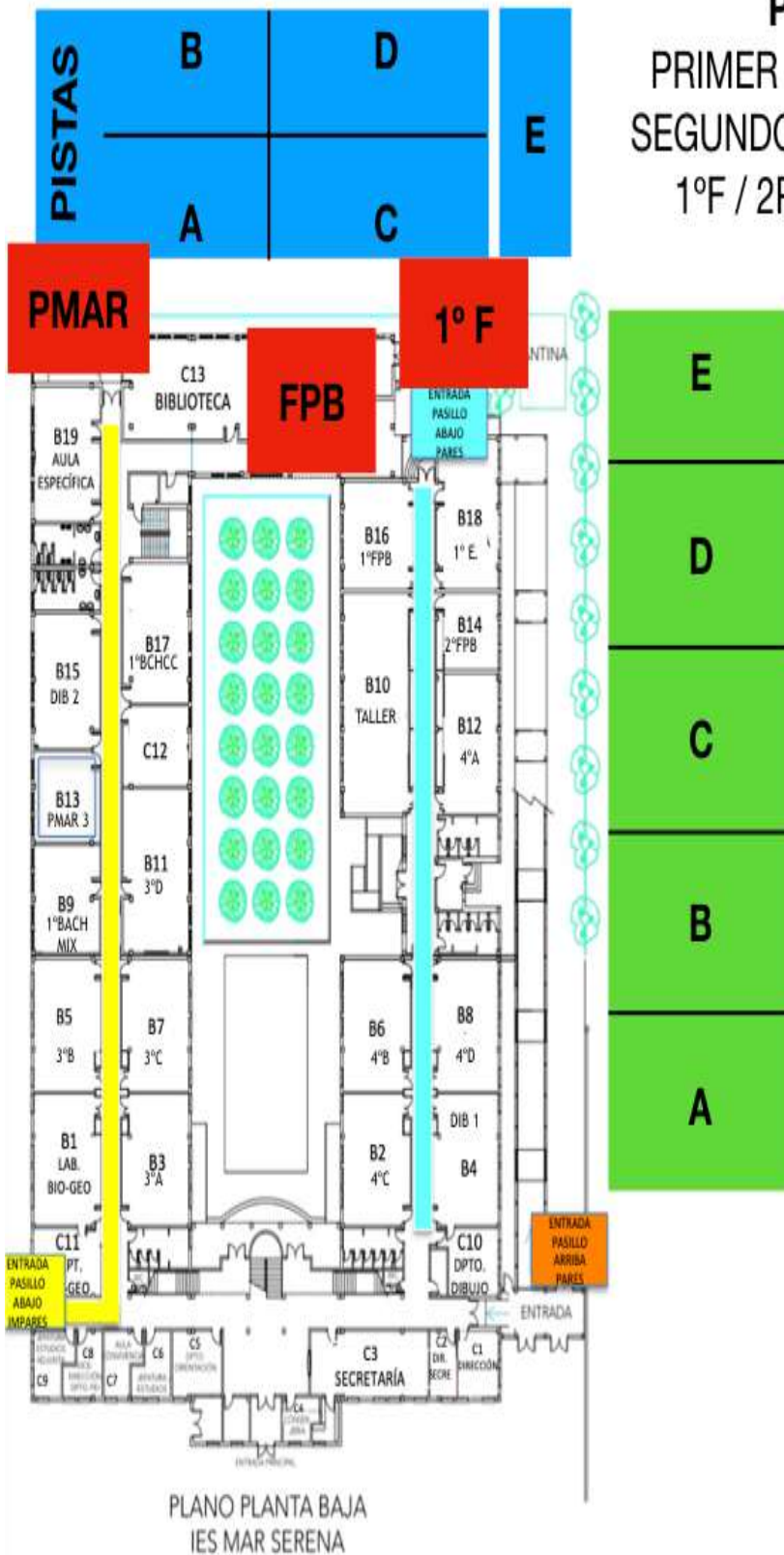
## SEGUNDO CICLO 4º EN LAS PISTAS 3º EN LOS NARANJOS





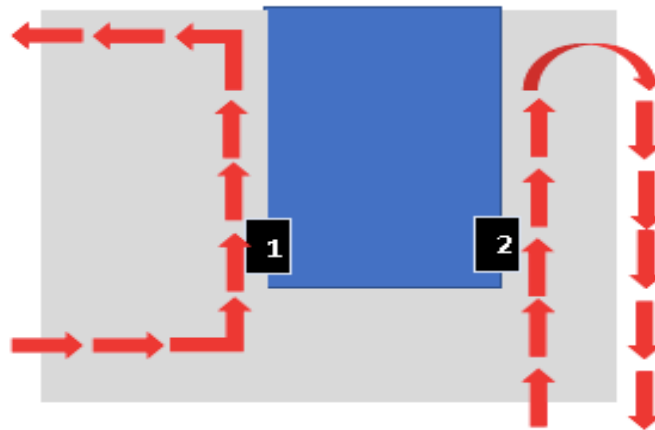
### PRIMER CICLO/ FPB

PRIMER RECREO: 1º EN LAS PISTAS  
SEGUNDO RECREO: 2º EN LAS PISTAS  
1ºF / 2PMAR / FPB: NO CAMBIAN





### ANEXO III. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA PARA EL ALUMNADO



#### PRIMER RECREO 1º Y 2º ESO Y FPB {10-10'15}

- El alumnado de 1º de ESO guardará fila para acceder a la ventana 1 según el diagrama. Esta fila la vigila el profesor que tuviera asignada la guardia con PMAR 2, su grupo quedará repartido entre sus grupos de referencia.
- El alumnado de 2º de ESO Y FPB guardará fila para acceder a la ventana 2 según el diagrama. Esta fila queda vigilada por el profesor que tuviese asignado el grupo E.

#### RECREO DE 3º Y 4º DE ESO, BACHILLERATO Y CFGM {11'00-11'30}

- El alumnado de 4º de ESO guardará fila para acceder a la ventana 1 según el diagrama. Esta fila será vigilada por el profesor que tenía asignado "Alrededor de cantina".
- El alumnado de 3º de ESO guardará fila para acceder a la ventana 2 según el diagrama. Esta fila será vigilada por el profesor que tenía asignado "Patio de los naranjos".
- El alumnado de Bachillerato y CFGM accederá a la ventana 1 cuando sean las 11'05, para que no se acumule mucha gente en las filas. Por tanto, el profesor que tiene asignado "Patio interior" controlará dicho horario.

#### SEGUNDO RECREO 1º Y 2º ESO Y FPB {12'15-12'30}

- El alumnado de 1º de ESO Y FPB guardará fila para acceder a la ventana 2 según el diagrama. Esta fila queda vigilada por el profesor que tuviese asignado el grupo E.
- El alumnado de 2º de ESO guardará fila para acceder a la ventana 1 según el diagrama. Esta fila la vigila el profesor que tuviera asignada la guardia con PMAR 2, su grupo quedará repartido entre sus grupos de referencia.



## **ANEXO IV. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS DEL PROFESORADO.**

Circular de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la situación de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, de las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, así como de las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, se publica el Pacto de 14 de septiembre de 2020 que aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El apartado 1.2 del citado Protocolo, en relación a las medidas organizativas y criterios para la aplicación temporal de la prestación de servicios en régimen de trabajo no presencial durante la situación de crisis sanitaria originada por el COVID-19, insta a la Mesa Sectorial de Educación a analizar y desarrollar las particularidades en el ámbito del personal docente de los centros, zonas y servicios educativos públicos no universitarios.

El apartado 5.2 del mismo Protocolo establece que las personas con menores de 14 años o personas dependientes a su cargo que resulten afectadas por el cierre total o parcial de centros escolares o asistenciales, y las personas afectadas por algún caso debidamente confirmado de COVID-19 en la unidad familiar, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, salvo que correspondiera su declaración en situación de incapacidad temporal.

Con fecha 7 de octubre de 2020, se alcanzó Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE-Andalucía y Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19. Dicho acuerdo fue ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2020.

El citado Acuerdo de 7 de octubre de 2020 establece, en su apartado noveno, que las personas trabajadoras con menores de 14 años o personas dependientes convivientes que tengan síntomas compatibles con el COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19, prestarán sus servicios en la modalidad de trabajo no presencial, mientras los citados menores de 14 años o las personas dependientes convivientes se encuentren en aislamiento preventivo por las circunstancias anteriormente establecidas.

Esta situación se acreditará mediante declaración responsable en la que se justifique que no existe otro familiar conviviente que pueda hacerse cargo de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo o, que este haya solicitado esta modalidad de trabajo no presencial por dicha situación, junto a la recomendación médica del aislamiento de los menores de 14 años o personas dependientes a su cargo, así como el libro de familia en caso de menores de 14 años y certificado de empadronamiento en el caso de personas dependientes convivientes.



## ANEXO V

### Directorio del Centro

<b>Grupo de convivencia</b>	<b>Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia</b>	<b>Tutor grupo convivencia</b>
Grupo 1		
Grupo 2		
Grupo 3		

Nuestro Centro no reúne las condiciones para establecer Grupos de Convivencia Escolar.

